

Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín, 2022.

El acceso a la Educación Superior de los Sujetos Privados de la Libertad en tiempos de pandemia. Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Rotman Silvio y Frias Patricia.

Cita:

Rotman Silvio y Frias Patricia (2022). *El acceso a la Educación Superior de los Sujetos Privados de la Libertad en tiempos de pandemia. Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/2.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/73>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoQd/45v>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El acceso a la Educación para los Sujetos Privados de la Libertad en la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, entre los años 2010 a 2020

Mg. Silvio Rotman¹, Esp. Patricia Frias²

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Introducción

En el siguiente artículo presentaremos una de las líneas abordadas en el proyecto de investigación: “Las políticas de reinserción social de los sujetos privados de la libertad, en la provincia de Santa Cruz, en el marco de la pandemia generada por el Covid 19. El rol de la educación superior“(UNPA-UARG-29/A 466/2020).

Expondremos los resultados preliminares en base a un mapeo en relación a los niveles de educación escolarizada alcanzados por personas privadas de la libertad en la localidad de Río Gallegos, Santa Cruz, entre los años 2010 a 2020. Con el objetivo de obtener un diagnóstico preciso del estado existente entre la relación del nivel educativo superior con aquellas personas privadas de la libertad, pre pandemia.

Río Gallegos es la capital de la provincia de Santa Cruz, se encuentra en la región patagónica y es una de las ciudades más australes del país. La provincia posee una extensa superficie y un crecimiento demográfico constante, que se debe a diversas causas en momentos históricos diferentes. En la actualidad, la procedencia de la mayor migración en Santa Cruz es interna, procedente de otras provincias argentinas.

¹ Profesor en Historia (UBA). Especialista de Nivel Superior en “Educación en Contextos de Encierro” (IPES). Magister en Estrategias y Metodologías de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales” (UNPA). Profesor Adjunto concursado áreas: Didáctica y sociología. Correo: srotman@uarg.unpa.edu.ar

² Profesora en Geografía (UNPA) Especialista Docente de Nivel Superior en “Educación en Tecnologías de Información y Comunicación” (IPES). Asistente concursada área cartografía. Correo: pfrias@uarg.unpa.edu.ar

Con el crecimiento poblacional de la ciudad se fueron implementando los servicios básicos como la salud, educación, seguridad entre otros. Actualmente, contamos con servicios de educación inicial, primaria, secundaria, técnica, terciaria y universitaria.

En contexto de encierro, los servicios de educación que se ofrecen son educación primaria, secundaria y terciaria, dependientes del Consejo Provincial de Educación, las cuales funcionan bajo la dirección de la Modalidad de Jóvenes y Adultos en el caso del Nivel Primario (EPJA Primaria N° 1) y Secundario (EPJA Secundaria N° 20 Y EPJA Secundaria N° 12) y del Instituto Provincial de Nivel Terciario; este último nivel solo se dicta en la Unidad Penitenciaria Federal N° 15, mientras que los otros dos niveles se dictan en todas las unidades penitenciarias tanto federales como provinciales.

Con respecto a las fuerzas de seguridad provincial, actualmente la ciudad cuenta con siete comisarías con sus respectivas jurisdicciones dentro del ejido municipal, de las cuales, seis seccionales de comisaría poseen anexos penitenciarios que albergan a personas privadas de libertad mayores de sexo masculino, y una a personas de sexo femenino. En la localidad no se cuenta con pabellones específicos de personas no binarias, transexuales, u otro tipo de identidad de género.

El servicio Penitenciario Provincial es de reciente formación. *“En la Ley provincial N° 3.523 de Seguridad Pública, se establecen las nuevas bases jurídicas e institucionales del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz. Finalmente el decreto 990/18 reglamenta el Servicio Penitenciario Provincial, efectivizándose por disposición N° 09 del SSAP el 26-10-18”*(Rotman, Scott, Pejkovic;2022). Hasta esos momentos las comisarías funcionaban de manera irregular como sitios de “albergue” penitenciario, no cumpliendo con las legislaciones nacionales e internacionales al respecto.

La educación en contexto de encierro funciona como una modalidad específica dentro del sistema educativo, con una coordinación provincial de los niveles educativos anteriormente mencionados.

La educación de nivel universitario, ya sea la oferta brindada por la Universidad Tecnológica Nacional o de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral es casi inexistente, solo se dicta de manera virtual, la carrera en Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Penitenciaria N° 1 en la localidad de Pico Truncado, zona norte de la provincia.

En este escenario, la finalidad de este trabajo es contribuir y visibilizar el estado actual (pre y post pandémico), real, de la efectiva implementación de la Educación de Sujetos Privados de la Libertad en la ciudad de Río Gallegos.

I- Situación

A partir de los datos expuestos en los informes oficiales del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz y del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), se realizó un corte temporal para analizar la evolución de la Educación en Contextos de Encierro dentro de los años 2010 a 2020, los resultados de los mismo se presentan a través de cartografías y gráficos.

Para profundizar la investigación, comprender los resultados de los datos sistematizados del SNEEP y conocer la realidad, se llevaron adelante entrevistas en profundidad a informantes claves como ser: directores de establecimientos penitenciarios, estudiantes adultos albergados en diversas instituciones de encierro, directivos y supervisores de los niveles educativos Primarios y Secundarios, al Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y equipos técnicos. También se contó con la experiencia de trabajo del equipo de investigación ya que varios de ellos han trabajado o trabajan en diversas unidades penitenciarias. Esto nos permitió indagar sobre las características que adquiere el acceso a la educación de los sujetos privados de la libertad, tanto desde un análisis cuantitativo como cualitativo. Todo ello sirvió, junto al relevamiento bibliográfico, para realizar la triangulación metodológica correspondiente.

Nuestro propósito principal es, a partir del diagnóstico de situación, desarrollar y fortalecer el acceso a la educación de Nivel superior de los sujetos privados de la libertad, por lo cual, en el análisis de la información obtenida a partir de la base de datos del SNEEP, no se tuvo en cuenta datos de edad, procedencia, delito u otras características.

Presentamos a la educación en contexto de encierro en cartografías y gráficos, tomando dos períodos de análisis: 2010 a 2015 y 2016 a 2020, a través de estas representaciones, damos a conocer el nivel educativo que detentan, según manifiestan los y las personas a partir de su ingreso en los recintos carcelarios, y la continuidad educativa dentro del mismo.

Nuestro campo geográfico de análisis son las jurisdicciones policiales-Penitenciaría dentro y fuera del ejido municipal, el objeto de estudio son los estudiantes en contexto de encierro.

Una realidad particular entre los años 2010 a 2017, es que los estudiantes residían en comisarías. A partir del año 2018, con la creación del Servicio Penitenciario Provincial y de la Penitenciaría N°2 de varones (30 octubre de 2018), que se encuentra fuera del ejido a 13 km de la ciudad, la geografía del lugar de residencia de los estudiantes privados de la libertad, cambia.

II- Cartografía

Primer período

En el período **2010 a 2015**, ingresaron en los centros de detención carcelaria 324 personas asignadas en seccionales policiales según el lugar del delito cometido. Del 100%, los valores relativos por jurisdicción son: en la Alcaldía Penitenciaria N°1 que funciona en el recinto de la Seccional Policial 1ra, ingresaron **51,85%**; en el Pabellón de mujeres en la Seccional Policial 3ra **10,19%**, Seccional 4ta **0,61%**; Módulo Penitenciario N°5 en la Seccional Policial 5ta **19,14%** y Módulo Penitenciario N°6 en la Seccional Policial 6ta **18,21%**. En la Seccional Policial 2da, por encontrarse en el centro del ejido urbano, y no poseer lugar físico adecuado, no se encontraron datos referidos a personas alojadas; en la Seccional Policial 7ma tampoco personas detenidas, esta seccional, fue la última en ser inaugurada y a su vez posee la particularidad de ser en la actualidad la de mayor jurisdicción territorial correspondiente a los barrios periféricos de la ciudad, también reciente creación. Cabe mencionar que la Seccional 3ra es la única que alberga a mujeres.

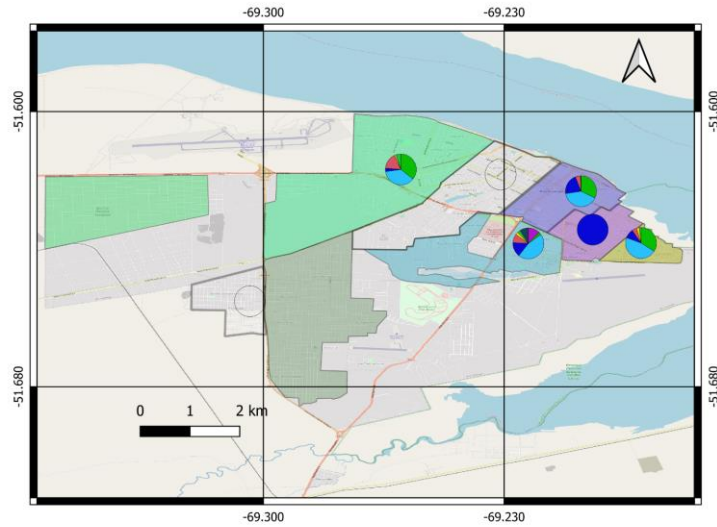
El nivel educativo alcanzado que las personas manifiestan tener al momento de ingresar en los centros carcelarios y la continuidad educativa dentro del recinto, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se muestran por jurisdicción policial, en los siguientes mapas:

En el Mapa N°1 se observa que el mayor porcentaje de nivel educativo que presentan los estudiantes de género masculino (Seccional 1ra, 3ra, 4ta, 5ta y 6ta) y las estudiantes de femenino (Seccional 3ra) es el primario completo. En segunda instancia, se visualizan porcentajes altos de primario incompleto en el género masculino, seguido por el secundario incompleto. Cabe destacar que la mayor cantidad de personas detenidas se encuentran en la Alcaldía de la Seccional 1ra. En el caso de la Seccional 4ta, el Secundario incompleto representa el 100%, pero el número de detenidos es menor, representa sólo el **0,61%**.

El Mapa N°2 muestra la continuidad educativa y se observa un alto porcentaje de personas de todas las seccionales policiales que no continúan sus estudios en el recinto carcelario.

En la Seccional 3ra, el **51,43%** de las mujeres participa en ninguna actividad educativa; se destaca un porcentaje de **43,86%** que continúa el nivel educativo secundario o participa de educación no formal. En todas las comisarías, excepto la 3ra, el valor más relevante de continuidad educativa es el nivel primario. La continuidad de educación terciaria es baja, representa el **3,40%**.

Educación en contexto de encierro
Ingreso: año 2010-2015



Jurisdicción Policial-Penitenciaria

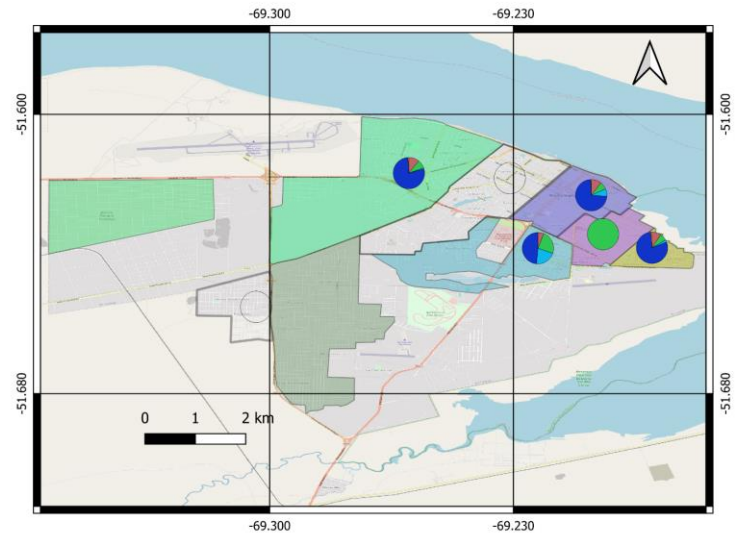
Chimen Aike	
Seccional 1ra	
Seccional 2da	
Seccional 3ra	
Seccional 4ta	
Seccional 5ta	
Seccional 6ta	
Seccional 7ma	

Escolaridad

SE	
PI	
PC	
SI	
SC	
TI	
TC	
UI	
UC	

Elaboración cartográfica: Patricia Frias
Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)
Sistema de Coordenadas: WGS 84
Sistema de Referencia: 4326

Educación en contexto de encierro
Continuidad: año 2010-2015



Jurisdicción Policial-Penitenciaria

Chimen Aike	
Seccional 1ra	
Seccional 2da	
Seccional 3ra	
Seccional 4ta	
Seccional 5ta	
Seccional 6ta	
Seccional 7ma	

Escolaridad

PRIMARIA	
SECUNDARIA	
ED.NO FORM	
SIN PART	
ED.TERC	

Elaboración cartográfica: Patricia Frias
Fuente: Informe Anual del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)
Sistema de Coordenadas: WGS 84
Sistema de Referencia: 4326

Segundo período

Los mapas que se presentan a continuación, corresponden al estudio del nivel educativo en el período **2016 a 2020**, con una cantidad de **452** personas detenidas. Hasta mediados del año 2018, como ya mencionamos, las personas detenidas cumplían su condena en seccionales policiales, Alcaldías y Penitenciarias dentro del ejido municipal de la ciudad; a partir del 30 de octubre del año 2018, con la inauguración de la Unidad Penitenciaria N°2, fuera del ejido de la ciudad³, la asignación de detenidos se modifica.

De igual forma que los años 2010 a 2015, en este período de análisis la mayor cantidad de personas detenidas también se encuentran en la Alcaldía de la Seccional 1ra, pero representan el **29,20%**. La Seccional 4ta es el **0.45%**.

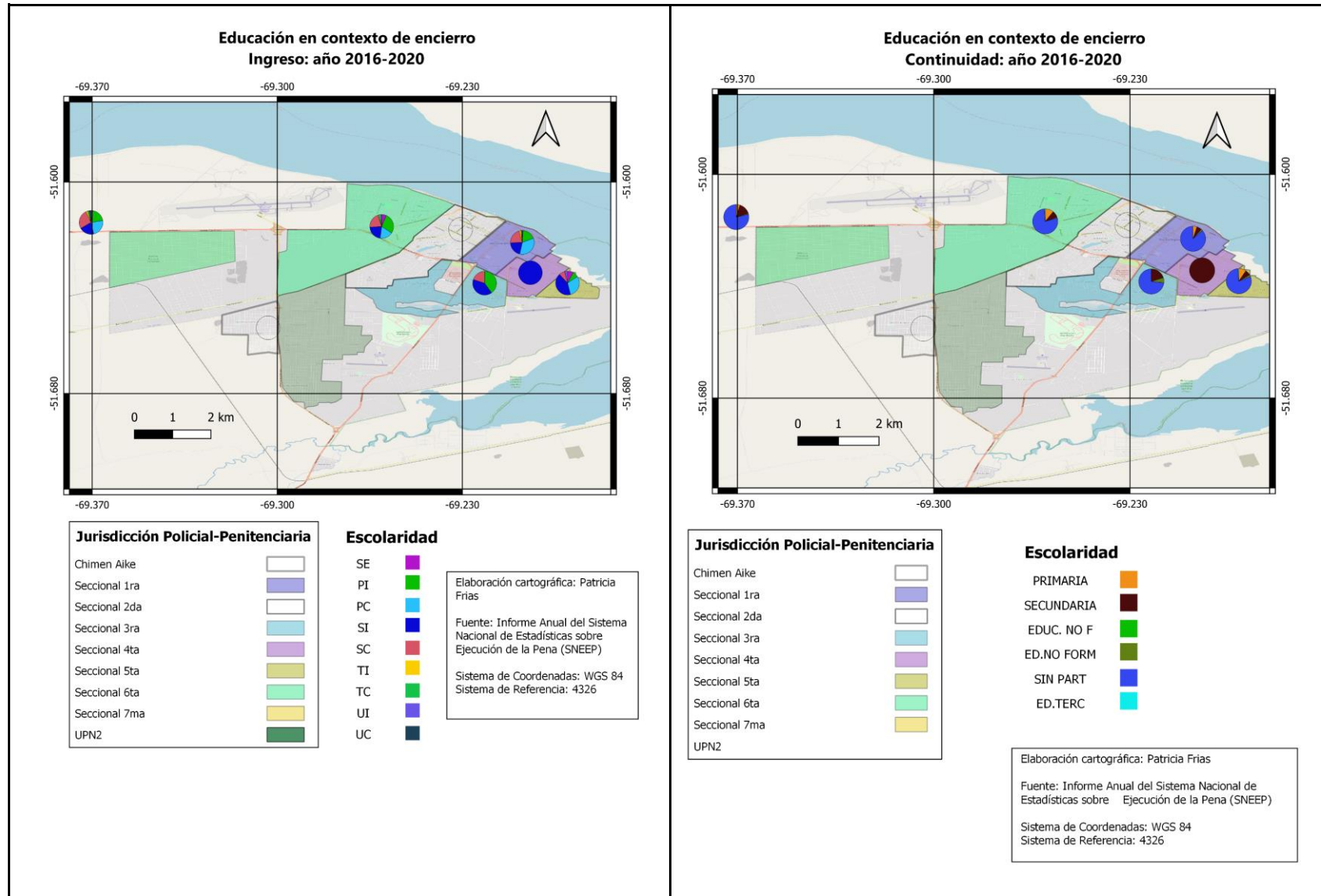
Del 100% de detenidos y detenidas, que representa a **442** personas, en la Alcaldía Penitenciaria N°1 - Seccional Policial 1ra, ingresaron **29.20%**; en el Pabellón de mujeres en la Seccional Policial 3ra **12.61%**, Seccional 4ta **0.44%**; Módulo Penitenciario N°5 en la Seccional Policial 5ta **18.59%**; Módulo Penitenciario N°6 en la Seccional Policial 6ta **20.57%**; % y en la Unidad Penitenciaria N°2 **18.59%**. En las jurisdicciones de la Seccional Policial 2da y Seccional Policial 7ma hay ausencia de personas detenidas.

En el **Mapa N°3** se observa que, según manifiestan los detenidos masculinos, el mayor porcentaje de nivel educativo en la Seccional 1ra y Seccional 6ta es el primario completo; en la Seccional 4ta y Seccional 5ta es el secundario incompleto; en la Unidad Penitenciaria N°2 el mayor porcentaje es el secundario completo. En la Seccional 3ra de mujeres, es el secundario incompleto. Los siguientes niveles educativos que se destacan son: en la Seccional 1ra y Seccional 6ta y la Unidad Penitenciaria N°2, el secundario completo e incompleto; y en la Seccional 3ra, sin escolaridad.

³ Unidad Penitenciaria N°2, sita sobre la Ruta Nacional N° 3, Km 2579. Río Gallegos. Santa Cruz.

El **Mapa N°4** muestra la continuidad educativa; se observa que un alto porcentaje de las personas de las Alcaldías y Penitenciarías dependientes de seccionales policiales y la Unidad Penitenciaria N°2, no continúan sus estudios en el recinto carcelario. El valor más alto es de la Seccional 1ra, representa a un **84.10%**; la continuidad de educación terciaria es baja, representa un **0.45%**.

A modo de síntesis, se presentan los siguientes gráficos, en el cual figuran los datos más relevantes de los dos períodos analizados. En



2010-2015, los valores más destacados son, el **72%** ingresa con primario completo o incompleto; **23%** con secundario completo o

incompleto, en el caso de la Seccional 4ta, el valor corresponde a un sólo detenido (Gráfico N°1). En cuanto a la continuidad, se destaca que el **66%** no continuó ninguna educación, pero el 18% continuó sus estudios primarios. Sólo el 0.62 % continuó una formación terciaria (Gráfico N°2).

Educación en contexto de encierro al ingresar y la continuidad educativa (2010-2015)

Gráfico N°1

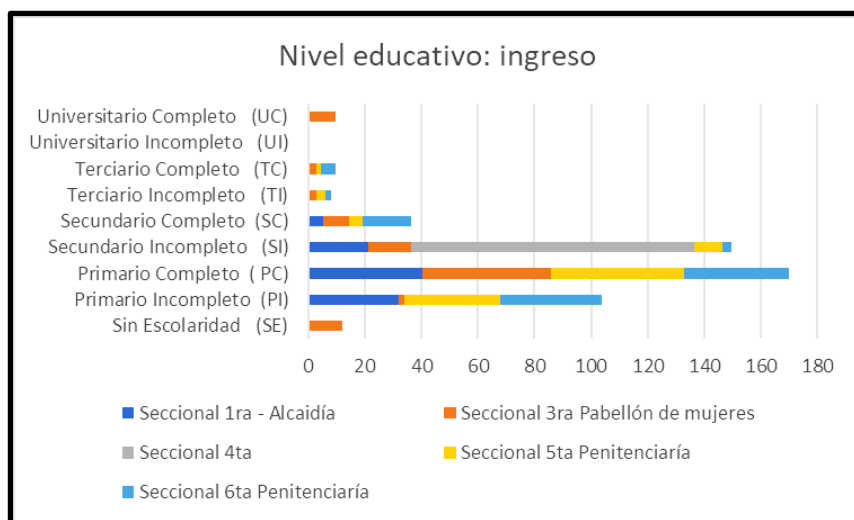
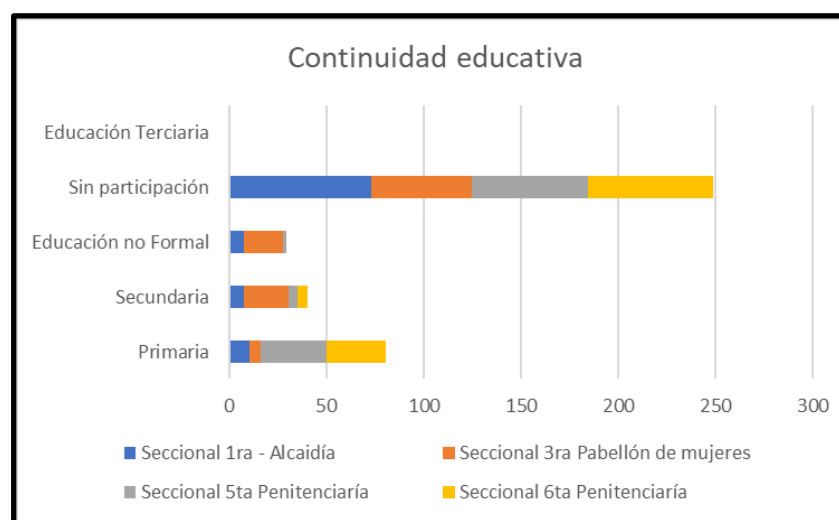


Gráfico N°2



En el período de **2016-2020**, como se muestran en los siguientes gráficos, el **41%** ingresa con primario completo o incompleto, **43%** secundario completo o incompleto (Gráfico N°3). El **79%** no participó en ninguna continuidad educativa. 0.45% continuó una formación terciaria (Gráfico N°4).

Como se explicó en el análisis de datos cartográficos, una cantidad considerable de personas, estando privados/as de la libertad, no continuaron su formación educativa. En cuanto al acceso a la educación terciaria, el porcentaje es muy reducido.

Educación en contexto de encierro al ingresar y la continuidad educativa (2016-2020)

Gráfico N°3

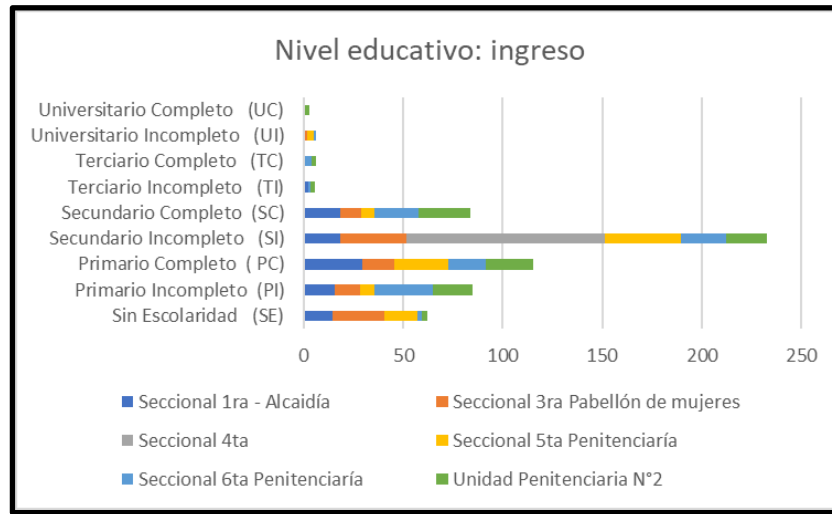
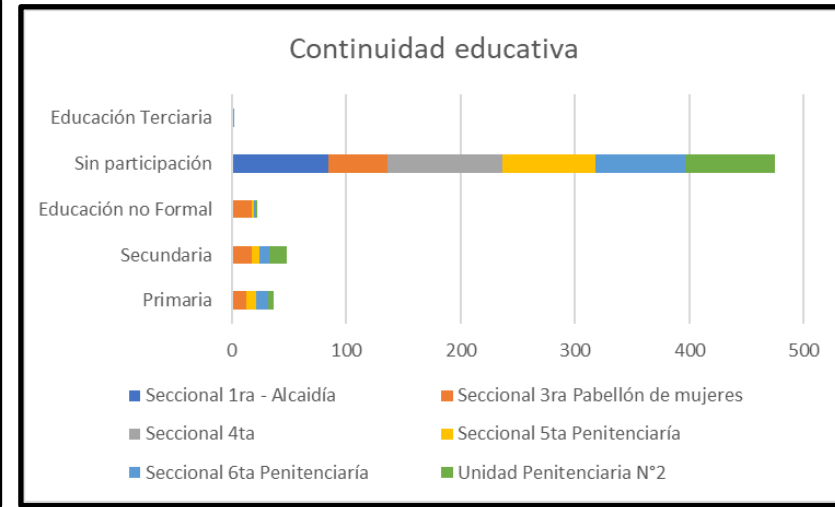


Gráfico N°4



A modo de reflexión final:

Lo que se observa de los períodos abordados es que la mayoría de las personas que ingresan a las distintas instituciones carcelarias presentan en lo referido a su nivel educativo escolar, el primario completo e incompleto, con lo cual suelen transitar el nivel secundario dentro de la modalidad de Contextos de Encierro. En este sentido el director del Servicio Penitenciario Provincial (SPP) nos comentaba que: “No te olvides que por la Ley de educación y la 24660, de privación de la libertad, por art 140, pueden acceder a compensaciones en años de pena, por nivel educativo adquirido. (...) Más allá de eso nosotros le tratamos de hacer entender que es su derecho y que le servirá para su futura reinserción social” (Entrevista Adj. Marcelo Villaroel, 2021). En esta cita podemos apreciar el cambio de concepción del SPP en relación no concebir a la educación como un beneficio sino como un derecho. En las observaciones realizadas pudimos dar cuenta también de este proceso. Pero a pesar de ello los niveles de continuidad en la escolaridad siguen siendo escasos.

Ante esta situación, de mantener porcentajes altos de transitoriedad en los diferentes niveles educativos, son muy escasas las personas privadas de la libertad que puedan estar en condiciones de acceder a los niveles educativos superiores.

Pero más allá de este contexto de falta de demanda, consideramos que la principal falla de la posibilidad de acceder a niveles educativos superiores es la falta de comunicación, información y contacto entre las universidades y las y los sujetos privados de la libertad. En los pabellones de las diferentes penitenciarías es común entablar diálogos espontáneos (Sirven 2001) donde se escuchan las siguientes afirmaciones: “*Yo no sabía que existía algo llamado Art. 7mo*”, “*no sé qué carreras hay en la Universidad de acá*”, entre otras. Es decir, la falla no estaría dada en los sujetos, sino en las instituciones, en las políticas públicas concretas a nivel educativo que hagan achicar la brecha entre los y las personas privadas de la libertad y el acceso al derecho de poder ser incorporados a los niveles universitarios de estudio.

Existen numerosos estudios que demuestran que los establecimientos educativos que funcionan en instituciones penitenciarias desarrollan sus actividades en un campo de tensiones permanentes, generadas no solo por la particularidad de sus estudiantes sino por un difícil contexto de funcionamiento en el que priman las cuestiones de seguridad. Funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo, con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento, con base en el derecho penal y las prisiones; y en el segundo el desarrollo de los sujetos, lógica de la educación donde los estudiantes deben encontrar valores como: autonomía, responsabilidad, libertad, entre otros. Valores todos necesarios para asumir su lugar en la sociedad (Blasich 2007, Rotman 2018, Rotman, Scott, Pejkovic, 2021).

En el caso puntual de la normativa vigente en Universidad Nacional de la Patagonia Austral con respecto a la Educación en Contextos de Encierro (ECE), poseemos numerosas investigaciones pero, como hemos citado no han logrado terminar de visibilizar la temática como para que esta realmente se transforme en una relación, un vínculo entre la universidad y los Contextos de Encierro que favorezca, pregone y sustente el desarrollo del derecho a la educación.

La Resolución 194/16-CS-UNPA, define que en la implementación anual se definirá la oferta, se establecerán criterios claros, y se asignará las responsabilidades a los cargos de vicedecano/a; reconociendo la necesaria flexibilidad pedagógica y la responsabilidad de la Universidad de implementar los convenios, protocolos de forma conjunta con los organismos competentes, para la implementación de las propuestas académicas. Pero podemos afirmar, como expresa la sabiduría popular que “*del dicho al hecho hay un largo trecho*”.

Son las acciones institucionales las que llevan a una escasa visibilización del trabajo que se debería poseer en los contextos de encierro, las cuales también se perciben en los prejuicios existentes y en los casos que han acontecido en la comunidad universitaria⁴. Lo que instala una brecha en los procesos de democratización en el acceso a la educación como un Derecho Humano. La universidad como institución se encuentra atravesada por los paradigmas y complejidades de la sociedad y se permean los estigmas.

Pensar la Universidad en la cárcel “*permite no sólo ampliar los alcances de las intervenciones socioeducativas sobre la problemática de la educación en contextos de encierro, los derechos humanos y la inclusión de las personas privadas de libertad ambulatoria y liberadas, sino correr los límites y abrir nuevas discusiones e interrogantes en las instituciones y políticas encaradas por el sistema científico y universitario nacional*” (Parchuc, 2015:19). Es aquí donde toma relevancia el compromiso asumido por las universidades en reunión del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el año 2012, exponiendo como herramienta de vínculo y transformación del territorio, porque “le confiere a la propia universidad la posibilidad de ‘mirar’ de manera crítica y permanente sus prácticas académicas y repensar sus políticas institucionales” (CIN, en Menendez 2011:42). Desde esta afirmación, la universidad debe ser al menos un espacio de escucha y construcción con y en el contexto, con y desde los actores, para no encarnar en políticas institucionales intereses personales. Como sostiene Parchuc (2015:19) es importante “*Tanto escuchar el relato en primera persona de la tortura y la violencia como ver de manera directa las condiciones degradantes de los lugares de encierro, además de registrar el daño producido en los cuerpos, la lengua y las historias*

⁴ Se recomienda artículo de Rotman Silvio, Paredes Claudia y Alonso Alejandra, donde se describen los hechos acontecidos en dos de las unidades académicas de la UNPA, en relación a la educación de sujetos privados de la libertad y la Universidad. <http://congresoextension.frsfco.utn.edu.ar/media/presentation/15920097-c011-4945-81f1-1fdbcd3e4b.docx>

de vida por años de ausencia, abandono y maltrato constituyen un verdadero desafío e interpelan a las teorías que usamos, los debates que proponemos y las acciones que realizamos desde la Universidad”.

Retomando los aportes de Gustavo Menendez, la universidad es una institución heterogénea en donde “se juegan intereses disciplinares, políticos, ideológicos, partidarios, en los que participan distintos claustros y sectores de la vida política de la institución. De allí la imposibilidad de hablar de un solo pensamiento como si se tratara de un “bloque monolítico”, porque las posibilidades de actuación son tan diversas como posiciones haya. De todas maneras, bien es sabido que el juego institucional y los modos de anclaje del pensamiento hegemónico privilegian unas políticas por sobre otras” (Menendez 2011: 44). Es por ello que en estos temas deben primar los intereses institucionales y el respeto por las normativas vigentes, más que los sentimientos o presiones de grupos determinados.

¿Por qué hacemos eje en la política que implemente la universidad?, porque de los estudios realizados se desprende que una de las aristas por las cuales casi es inexistente la educación superior en ECE, es por la falta de conocimiento y oferta de la misma. Queda librada al voluntarismo de aquellos que quieran continuar sus estudios u algunos docentes investigadores que pregonan y llevan adelante investigaciones y acciones en extensión universitaria, pero al no contar con apoyo o una red institucional donde anclar sus proyectos, el de curricularización, la oferta académica, etc. quedan truncadas.

Uno de los pocos hechos positivos que ha dejado la pandemia generada por el Covid 19, es que los procesos de enseñanza y aprendizaje poseen una gran gama de instancias y maneras de poder llevarse adelante (virtual, presencial, híbrida, entre otras).

El gran desafío pos pandemia de la universidad es establecer los acuerdos interinstitucionales, elaborar las reglamentaciones pertinentes, presupuestos, RRHH, capacitaciones para que la universidad como institución pública garantice el acceso a la educación a todas las personas, “inclusive”, a aquellas que por determinadas circunstancias que no le competen a la universidad, están privadas de su libertad, pero no privadas del resto de sus derechos, entre ellos el acceder a una educación pública, gratuita y de calidad. Esperamos que este mapeo diagnóstico pueda servir para que se reabra la discusión institucional en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como en cualquier ámbito educativo donde aquellas personas que por distintas circunstancias permanecen albergadas en instituciones carcelarias.

Bibliografía

- Fraser, Nancy (2006) La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Ph.D en Filosofía de la University of New York, Profesora de Ciencia Política en la Graduate Faculty of the New School of Social Research y co-editora de la publicación Constellations. La presente es una selección del Capítulo 1 de Nancy Fraser “La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación”, del libro “¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico” de Nancy Fraser y Axel Honneth, Ed. Morata.
- Herrera, Paloma. y Frejman Valeria. (2010). Pensar y hacer educación en contextos de encierro. Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires.
- Hiernau, Daniel; Lindon, Alicia (2002), “Modos de vida y utopías urbanas”, en: Ciudades, Procesos de Metropolización, núm. 53, enero-marzo, Puebla: Red Nacional de Investigación Urbana, pp. 26-32
- London, Silvia; Formichella, María Marta (2006). El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la Educación Economía y Sociedad, vol. XI, núm. 17, enero-junio, 2006, pp. 17-32 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia, México
- Parchuc J. (2015) La Universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones. En Redes de Extensión ISSN 2451-7348 . FFYL/UBA.
- Rotman, Silvio, Scott, Melisa, Fernandez, Cesia. (2018) “La educación de sujetos privados de la libertad. El caso de la provincia de Santa Cruz”. En Bienales del Vto encuentro de investigadores, Becarios y tesisistas. UNPA. ISBN: 978-987-3714-56-6
- Rotman, Silvio, PejkoVIC, Celina, Scott, Melisa, Pissani, Diana, Altamirano, Nieve, Almonacid, Cintia (2021) “La integración socioeducativa en Río Gallegos. El caso de la educación de sujetos privados de la libertad”. 6to-EIPA-Libro-de-Articulos-Cortos.pdf. ISBN 978-987-3714-88-7

- Rotman, Silvio, Frias, Patricia, Hernández, Silvia, Alonso, Alejandra, Scott, Melisa, Navas, Pablo. (2021) “Las políticas de reinserción social de los sujetos privados de la libertad, en la provincia de Santa Cruz, en el marco de la pandemia generada por el covid 19. El rol de la Educación superior” 6to-EIPA-Libro-de-Articulos-Cortos.pdf. ISBN 978-987-3714-88-7

- Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) <https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep>